

GUERRA Y COMERCIO EN LOS PAÍSES BAJOS. EL CONTROL DEL COMERCIO EN TIEMPOS DE GUERRA A TRAVÉS DE LAS ORDENANZAS (1506-1559)

War and Trade in the Low Countries. The Control of Trade in Times of War, seen through the Ordinances (1506-1569)

Raymond FAGEL

Universidad de Leiden (UL) – Universidad Libre de Bruselas (VUB)

RESUMEN: Cuando estalla un conflicto armado entre dos territorios, éste influye directamente en el comercio entre estos países, puesto que el Gobierno central intentará controlar los contactos con el enemigo a través de la promulgación de todo tipo de ordenanzas con medidas restrictivas. Es posible estudiar estas ordenanzas para los Países Bajos a través de una edición moderna que se concentra en la época entre 1506 y 1559. La conclusión más importante es la constatación de un claro desarrollo en la manera en que Carlos V y su Gobierno hicieron uso de estas ordenanzas. Al principio encontramos sobre todo ordenanzas sueltas y de carácter militar. Al pasar el tiempo, vemos cómo se van a concentrar cada vez más las medidas tomadas contra los franceses. Con el tiempo también se van aumentando las medidas y al final de la época incluyen todas las formas de contacto con el enemigo. Las guerras contra los franceses han llevado sin duda alguna a formas de guerra económica, si definimos este concepto como la utilización de medidas económicas para derrotar al enemigo.

Palabras clave: ordenanzas, Carlos V, Países Bajos, guerra económica.

ABSTRACT: The beginning of an armed conflict between two territories directly influenced trade between countries, since the central government tried to control the contacts with the enemy by issuing all kinds of ordinances with restrictive measures. The history of the Low Countries between 1506 and 1559 can be studied using a modern edition of these

ordinances. The most important conclusion is that we can clearly observe a development in these texts. In the beginning, the ordinances played mostly a military role and they were issued one by one. Later on, we see that measures against the French were more concentrated and also involving more issues than before, including all forms of contact with the enemy. There is no doubt that the wars against the French have led to a kind of economic warfare, at least when defining this as the use of economic measures to defeat the enemy.

Key words: Ordinances, Charles V, Low Countries, Economic Warfare.

1. GUERRA Y ECONOMÍA¹

Durante la ceremonia de su abdicación en Bruselas, el 25 de octubre de 1555, Carlos V defendió su política de los pasados cuarenta años. Así explica que, aunque desde 1515 siempre había buscado la paz, sus enemigos le habían obligado a participar en muchas guerras. Con lágrimas en los ojos pide a sus súbditos flamencos que le perdonen los errores que había cometido durante su gobierno². Indudablemente, heriría el corazón del Emperador saber que, en un libro de reciente publicación, un historiador americano le describe como un 'Impresario of War'³. A pesar de su comentario, las cifras están en contra del Emperador, puesto que estuvo en guerra con diversos enemigos durante 23 años de su reinado⁴, involucrando casi siempre a los Países Bajos en estas guerras. Las enormes cantidades de dinero que estos territorios tuvieron que pagar, llegaron a alcanzar en algunas ocasiones a más del 70% de los gastos totales del estado⁵.

Si nos fijamos en el desarrollo económico de los Países Bajos durante su reinado, surge otra imagen del Emperador, puesto que es constatable un considerable crecimiento en relación a prácticamente todos los sectores de la economía flamenca. En poco tiempo, los Países Bajos se habían enriquecido notablemente.

1. Quiero agradecer a Áurea Fernández García su ayuda con el texto en español.

2. La descripción de la abdicación de Carlos V se puede encontrar en todos los libros sobre la vida del Emperador. Véase por ejemplo BLOCKMANS, Wim: *Carlos V. La utopía del imperio*. Madrid. 2000, p. 23.

3. TRACY, James D.: *Emperor Charles V, Impresario of War. Campaign strategy, international finance, and domestic politics*. Cambridge. 2002.

4. BLOCKMANS, Wim: *Carlos V, op. cit.*, p. 172.

5. AERTS, Erik: «Economie, monnaie et société dans les Pays-Bas méridionaux de Charles Quint», en BLOCKMANS, Wim y MOUT, Nicolette (eds.): *The world of Emperor Charles V*. Amsterdam. 2004, pp. 201-226, pp. 224-225.

No obstante, es necesario decir que, especialmente, los más ricos se habían vuelto aún más ricos, y que no todas las provincias iban a compartir esta prosperidad de la misma manera. Al mismo tiempo, estamos ante la época de mayor crecimiento de la ciudad de Amberes, que llega a convertirse en el centro del comercio internacional por excelencia⁶. Pero, ¿es posible afirmar que este crecimiento económico en los Países Bajos sea el resultado de una política deliberada por parte del Gobierno Habsburgo?, o ¿se trata más bien de un desarrollo mayormente autónomo? En todo caso, parece que Carlos V personalmente no se preocupó demasiado por la política económica en sus territorios.

En otro contexto, he intentado demostrar que la política del Emperador apenas buscó una integración intencionada de las diversas economías de su imperio. Es imposible hablar de una política económica que, por encima de todo, buscara una especie de mercado interior común para todos sus súbditos. Un argumento de relieve es el hecho de que Amberes floreciera sobre todo a causa de la importación de paños ingleses y especias de Portugal, productos ambos procedentes de territorios fuera del imperio de Carlos V. Esto no quiere decir que la política imperial no tuviera consecuencias económicas ya que, por ejemplo, el mero hecho de que los países bajo el dominio del Habsburgo no estuvieran en guerra entre ellos, significa que los conflictos bélicos no interrumpieron el comercio entre estos territorios. Otra consecuencia importante del imperio de Carlos V fue la creación de un círculo internacional de grandes financieros y banqueros alrededor del príncipe, que facilitaba el movimiento de dinero⁷.

La relación entre la guerra y la economía ha sido estudiada generalmente desde dos perspectivas diferentes. Por un lado, se ha estudiado la capacidad destructora de la guerra. Podemos pensar en primer lugar en el resultado directo de las acciones bélicas por parte del enemigo, pero también en la presencia de las propias tropas que podía causar grandes problemas para la población local. Por otro lado, la guerra igualmente puede ser considerada como una posible fuente de ingresos: al posadero el vino y la cerveza no le duraban mucho cuando se encontraban militares en la cercanía de su posada. Además, el comercio en armas y otras necesidades de la guerra también podía generar mucho dinero. John Hale

6. AERTS, Erik: «Economie, monnaie et société», pp. 217-219; BLOCKMANS, Wim: *Carlos V*, pp. 221-222; WEE, Herman VANDER: *The growth of the Antwerp market and the European economy (14th-16th centuries)*. 3 vols. La Haya. 1963.

7. FAGEL, Raymond: «Carlos V y la política económica», en «Carlos V y la Europa de su tiempo». La Haya. (Sin publicar); FAGEL, Raymond: «España y Flandes en la época de Carlos V: ¿un imperio político y económico?», en CRESPO SOLANA, Ana Y HERRERO SÁNCHEZ, Manuel (eds.): *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*. Córdoba. 2002, pp. 531-532.

ha estudiado esta influencia de la guerra sobre la sociedad en un contexto europeo, mientras que Hans Cools investiga en la actualidad la importancia de las guerras de Carlos V en relación a la sociedad de los Países Bajos⁸.

2. GUERRA Y COMERCIO

Como hemos mencionado anteriormente, es posible encontrar otro aspecto económico de la guerra⁹. Cuando estalla un conflicto armado entre dos territorios, éste influye directamente en el comercio entre estos países, puesto que en época de guerra el Gobierno central intentará controlar los contactos con el enemigo. En concreto, esto trajo como consecuencia la promulgación de todo tipo de ordenanzas con medidas restrictivas, si bien siempre iba a persistir la posibilidad de eludir estas ordenanzas utilizando salvoconductos, pasaportes o licencias. Para recibir estos documentos era necesario pagar al Gobierno que, de este modo, recaudaba dinero para los gastos de la guerra. Si nos atenemos a la historia de los Países Bajos, es posible estudiar estas ordenanzas a través de una edición que se refiere a la época entre 1506 y 1559. Aunque no se trata aquí de una colección completa de todas las ordenanzas expedidas por Carlos V y Felipe II durante estos años, sí resulta aprovechable para componer una imagen general de la política del príncipe al respecto. Se trata de siete volúmenes robustos en folio conteniendo más de 4.000 páginas y alrededor de 1.500 ordenanzas y otros documentos comparables¹⁰.

Resulta difícil valorar la importancia de estas ordenanzas¹¹. El hecho de que muchas de ellas se repitieran con regularidad demuestra, sin duda alguna, que los

8. HALE, J. R.: *War and Society in Renaissance Europe 1450-1620*. Londres. 1985, pp. 179-231; COOLS, Hans: «The impact of Charles V's wars on society in the Low Countries. A brief exploration of the theme», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (ed.): *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. T. I. Madrid. 2001, pp. 315-320.

9. ZELLER, Gaston: «Le commerce international en temps de guerre sous l'Ancien Régime». *Revue d'histoire moderne et contemporaine*. 4. 1957, pp. 112-120; TALLETT, Frank: *War and Society in Early-Modern Europe, 1495-1715*. Londres-Nueva York. 1992, pp. 216-232.

10. LAURENT, Ch., LAMEERE, J. y SIMONT, H. (eds.): *Recueil des ordonnances des Pays-Bas, 2^{ième} série 1506-1700*, I-VI. Bruselas. 1893-1922; TERLINDEN, Vicomte y BOLSEE, J. (eds.): *Recueil des ordonnances des Pays-Bas, 2^{ième} série 1506-1700*, VII. Bruselas. 1957. I: 7-10-1506 hasta 16-12-1519; II: 29-1-1520 hasta 31-12-1529; III: 8-1-1530 hasta 11-12-1536; IV: 9-1-1537 hasta 24-12-1543; V: 1-1-1544 hasta 28-12-1549; VI: 9-1-1555 hasta 25-10-1555; VII: 26-10-1555 hasta 27-8-1559. De ahora en adelante se cita como *ROPB*. También existe un volumen VIII que trata de la época posterior a 1559: TERLINDEN, Vicomte y BOLSEE, J. (eds.): *Recueil des ordonnances des Pays-Bas, 2^{ième} série 1506-1700, Règne de Philippe II (7-9-1559 hasta 31-12-1562)*. Bruselas. 1978.

11. A menudo resulta incierto si todas las ordenanzas han sido editadas y proclamadas en todas las provincias de los Países Bajos.

súbditos no siempre cumplían la legislación de su soberano¹². Por esta razón, la mayoría de las ordenanzas empieza con la constatación de que se siguen infringiendo las antiguas leyes y de que, por ello, es necesario decretar de nuevo la misma ordenanza o una versión modificada. Las conclusiones de Jan Craeybeckx sobre el control del comercio del vino entre los Países Bajos y España demuestra que no se debe sobreestimar la eficacia de estas ordenanzas: «Un trait de plume ne suffisait pas à supprimer les nouvelles techniques du grand commerce qui s'étaient développées depuis la fin du moyen âge»¹³.

Como hemos dicho anteriormente, el príncipe podía otorgar excepciones editando salvoconductos, pasaportes o licencias. De esta manera, el Gobierno podía controlar desde cerca el desarrollo del comercio con el enemigo, al tiempo que se generaban nuevos ingresos para cubrir los gastos de las contiendas. Citamos de nuevo a Jan Craeybeckx que constata que: «l'intérêt financier de la couronne primait toute autre considération»¹⁴. Esta política de favores individuales es difícil de seguir por los historiadores. En todo caso, es posible afirmar que los mercaderes más ricos lo utilizaron para monopolizar parte del comercio en tiempos de conflictos bélicos¹⁵. Según James Tracy, esta monopolización fue el resultado del poder de los «great purses» y de la «weakness of the government»¹⁶. Hasta ahora, el funcionamiento de las licencias y otros tipos de excepciones no ha sido estudiado exhaustivamente y, por ello, resulta imposible sacar conclusiones sobre la importancia real de las ordenanzas que limitaban el comercio en tiempos de guerra. Por el momento, se las puede considerar sobre todo como un reflejo de las ideas y objetivos del soberano y sus consejeros.

Durante las últimas guerras contra los franceses, el señor de los Países Bajos introdujo impuestos especiales sobre el comercio internacional¹⁷. Entre 1543 y

12. Lo mismo se ha constatado para Francia. Véase COORNAERT, Emile: *Les Français et le commerce international à Anvers, fin du XV^e – XVI^e siècle*. Vol. I. París. 1961, p. 67.

13. CRAEYBECKX, Jan: *Un grand commerce d'importation: les vins de France aux anciens Pays-Bas (XIII^e-XVI^e siècle)*. París. 1958, p. 234. Zeller cita a un embajador de Venecia que en 1561 constata que el comercio de Francia con los Países Bajos, España, y Inglaterra, nunca hubiera sido interrumpido a causa de las guerras, puesto que los productos de Francia eran necesarios para estos países. El mismo Zeller afirma que según él los príncipes no controlaban bien sus propias ordenanzas por su espíritu liberal: «Le libéralisme avec lequel les princes autorisent des activités théoriquement illicites indique qu'il n'est pas besoin, à leurs yeux, de chercher longuement des excuses à une attitude d'indifférence vis-à-vis des affaires publiques...». ZELLER, Gaston: «Le commerce international», art. cit., pp. 117 y 120.

14. CRAEYBECKX, Jan: *Un grand commerce d'importation, op. cit.*, p. 215.

15. CRAEYBECKX, Jan: *Un grand commerce d'importation, op. cit.*, pp. 213-216; TRACY, James D.: «Herring wars: The Habsburg Netherlands and the struggle for control of the North Sea, ca. 1520-1560». *Sixteenth Century Journal*. 24. 1993, pp. 259-260.

16. TRACY, James D.: «Herring wars», art. cit., p. 261.

17. COORNAERT, Emile: *Les Français, op. cit.*, pp. 77-78.

1545 hubo un impuesto de un 1% sobre toda la exportación desde los Países Bajos¹⁸ y entre 1552 y 1554 se recaudó un impuesto especial del 2% sobre el comercio entre los Países Bajos y la Península Ibérica, con el fin de pagar la protección de las flotas¹⁹. Ambas fuentes se han conservado y han sido utilizadas por los historiadores para hacer un seguimiento del comercio internacional de ciertas ciudades o de los Países Bajos en su totalidad. También en el caso de estos impuestos especiales, vemos cómo la acción del soberano durante los conflictos estaba directamente relacionada con los intereses comerciales de los mercaderes y mareantes de Flandes. En un estudio reciente se constata que no fue ésta una política muy consecuente por parte de Carlos V puesto que en realidad, fueron los mercaderes y los mareantes los que tuvieron que pagar la armación de las flotas²⁰. La relación entre las licencias individuales para poder comerciar con el enemigo y estos impuestos generales es bastante directa. Por ejemplo, la misma persona que en 1542 ejercía de recaudador general del 6% de los salvoconductos para el comercio con Francia, ejercía un año más tarde como recaudador del impuesto general. Aquí nos estamos refiriendo al notorio comerciante y banquero florentino, entonces residente en Amberes, Gaspar Ducci²¹.

18. Archives Générales du Royaume à Bruxelles (en adelante, AGRB), Chambre des Comptes (en adelante, CC), núms. 23357-23364 (10 de febrero de 1543 hasta el 30 de septiembre de 1545); POSTHUMUS, N. W.: *De uitvoer van Amsterdam 1543-1545*. Leiden. 1971; LESGER, Clé: *Handel in Amsterdam ten tijde van de Opstand. Koopliden, commerciële expansie en verandering in de ruimtelijke economie van de Nederlanden ca. 1550- ca. 1630*. Hilversum. 2001, pp. 31-64.

19. AGRB, CC, núms. 23.474-23.477; BRULEZ, W.: «Le commerce international des pays-Bas au XVI^e siècle: essai d'appréciation quantitative». *Belgisch Tijdschrift voor Filologie en Geschiedenis*. 46. 1968, pp. 1205-1221; BRULEZ, W.: «De handelsbalans der Nederlanden in het midden van de 16^e eeuw». *Bijdragen voor de Geschiedenis der Nederlanden*. 21. 1966, pp. 278-310; CRAEYBECKX, J.: «De organisatie en de konvooiëring van de koopvaardijvloot op het einde van de regering van Karel V». *Bijdragen voor de Geschiedenis der Nederlanden*. 3. 1949, pp. 179-208; ESSEN, Leon van der: «Contribution à l'histoire du port d'Anvers et du commerce d'exportation des Pays-Bas vers l'Espagne et le Portugal à l'époque de Charles-Quint 1553-1554». *Bulletin de la Académie Royale d'Archéologie de Belgique*. 3. 1920, pp. 39-64; BRIL, Louis: «De handel tussen de Nederlanden en het Iberisch Schiereiland (midden XVI^e eeuw). Een kwantitatieve peiling». Tesina de Licenciatura, Universidad Estatal de Gante. Gante. 1961-1962; GORIS, J. A.: *Etude sur les colonies marchandes méridionales (Portugais, espagnols, Italiens) à Anvers de 1488 à 1567. Contribution à l'histoire des débuts du capitalisme moderne*. Lovaina. 1925; UNGER, W. S. (ed.): *Bronnen tot de geschiedenis van Middelburg in den landsheerlijken tijd*. 3 vols. La Haya. 1923-1931; SICKING, Louis: *Zeemacht en onmacht. Maritieme politiek in de Nederlanden 1488-1558*. Amsterdam. 1998, pp. 130-142; WARNSINCK, J. C. M.: «De memorie van Cornelis de Schepper van den 12den Februari 1552 over de verdediging van Holland, Zeeland en Vlaanderen in den oorlog tegen Vrankrijk». *Historische opstellen aangeboden aan J. Huizinga*. Haarlem. 1948, pp. 251-273; FAGEL, Raymond: *De Hispano-Vlaamse wereld. De contacten tussen Spanjaarden en Nederlanders 1496-1555*. Bruselas-Nimega. 1996, pp. 413-426.

20. SICKING, Louis: *Zeemacht en onmacht, op. cit.*, p. 145.

21. POSTHUMUS, N. W.: *De uitvoer van Amsterdam*, p. 7; DENUCE, M.: *Italiaansche koopmansgeslachten te Antwerpen in de XVI^e-XVIII^e eeuwen*. Malinas-Amsterdam. s.a., pp. 27-42.

3. LOS ENEMIGOS DE LOS PAÍSES BAJOS

Francia no fue el único país hostil que amenazaba la seguridad de los Países Bajos, puesto que estaban rodeados de enemigos por todas partes. Aparte de los territorios del rey francés en el sur, también hubo hasta 1543 una enemistad casi permanente con el duque de Güeldres. Además, hubo otros territorios con los cuales los Países Bajos mantuvieron relaciones extremadamente dificultosas. Se puede pensar aquí en Inglaterra, Escocia, Dinamarca y en algunas ciudades de la Hansa, sobre todo Lübeck. Si consideramos pues la situación desde los palacios de los Habsburgo en Bruselas y Malinas, encontramos posibles enemigos en todas las direcciones de la rosa de los vientos: en el sur los franceses, en el oeste los ingleses y los escoceses, en el este los habitantes del ducado de Güeldres y, finalmente, en el norte los daneses y los habitantes de la ciudad hanseática de Lübeck.

Ya al final del siglo XV vemos cómo los flamencos jugaban un papel importante en la navegación en dirección al mar Báltico y las cuentas de la aduana danesa en el Sont testimonian este desarrollo. Aunque la navegación flamenca —se trata sobre todo de barcos del condado de Holanda— siguió creciendo durante el reinado de Carlos V, sin embargo se puede observar un cierto retroceso que favoreció a las embarcaciones de la Hansa. Será posteriormente, después de 1560, cuando los holandeses consigan dominar la navegación hacia el mar Báltico, llegando a formar el eje central del comercio de la república de las Siete Provincias. Es sobre todo la lucha de competencia entre Holanda y Lübeck la que va a dificultar el pasaje de los navíos flamencos a través del Sont. Más adelante, también volverá a causar problemas durante el conflicto entre Carlos V y el nuevo rey danés, Cristián III. Durante algunos años se llegó a cerrar el pasaje del Sont para los flamencos: en 1510-1511, 1522, 1532-1533, 1542 y 1543. Los conflictos llegaron también a confrontaciones armadas, sobre todo entre los barcos de Holanda y los de Lübeck. En 1511 se perdieron de una vez unas cincuenta embarcaciones holandesas y, posteriormente, en 1533-1534 y 1542-1543 estallará la guerra en el mar Báltico²². Además, hubo algunas armadas ya preparadas que al final no salieron del puerto. Un último elemento que ya hemos señalado, es la discordancia de intereses entre el condado de Holanda y Carlos V²³.

22. La influencia de la guerra de 1542-1544 se refleja en el número de navíos de los Países Bajos que pasaba la aduana del Sont. En 1544 eran 430, mientras en 1545 encontramos 737 embarcaciones y hasta 932 en 1546. POSTHUMUS, N.W.: *De uitvoer van Amsterdam, op. cit.*, p. 14.

23. SICKING, Louis: *Zeemacht en onmacht*, pp. 107-123; HAAN, Hans DEN: *Moedernegotie en grote vaart. Een studie over de expansie van het Hollandse handelskapitaal in de 16^{de} en 17^{de} eeuw*. Amsterdam. 1977, pp. 30-31; TIELHOF, Milja VAN: *De Hollandse graanhandel, 1470-1570*. Koren

Las relaciones entre los Países Bajos y el ducado de Güeldres tienen totalmente otro carácter, hasta que en 1543 este ducado entra a formar parte definitivamente de las posesiones de Carlos V en Flandes. Hasta entonces, los duques de Güeldres habían intentado mantener una política independiente. En 1505 parece que Felipe el Hermoso había solucionado el problema después de una breve guerra, ocupando la mayor parte de sus territorios, pero el duque se rebela contra su opresor, consiguiendo reconquistar su ducado e, incluso, gran parte de los territorios en el noreste de los Países Bajos. Fue sobre todo gracias al apoyo del rey francés, por lo que el duque Carlos de Egmond aguantó la lucha y, en más de una ocasión, entró con su ejército en los territorios de los Habsburgo para saquearlos. Después de la muerte del duque, sus territorios pasan al duque Guillermo de Julich, que ya reinaba sobre los ducados de Julich y Cleves. Ahora que Güeldres forma parte de un Estado bastante más grande y estando situado en la frontera con los estados de Carlos V, éste lo va considerar como a un verdadero peligro para la seguridad de Flandes. En 1542, las tropas del duque de Güeldres llegaron incluso hasta las puertas de la muralla de Amberes. Como ya hemos dicho al principio de este párrafo, un año más tarde, en 1543, Carlos V ganará definitivamente el conflicto y Güeldres deberá someterse al dominio del Emperador²⁴.

Los estados de Flandes mantuvieron muy pocos conflictos militares con Inglaterra y Escocia durante el reinado de Carlos V. Los problemas de Escocia se pueden resumir en dos aspectos: el hecho de que Francia y Escocia fueran aliadas durante un tiempo y el daño que los piratas escoceses causaron a los navíos de Flandes. Especialmente entre 1544 y 1550 existió un verdadero conflicto entre ambos territorios²⁵. Las relaciones con Inglaterra resultan muy complicadas. Durante esta época no se puede hablar de una guerra directa, ya que desde antaño había existido una verdadera lucha comercial entre los Países Bajos e Inglaterra.

op de Amsterdamse molen. La Haya. 1995, pp. 118-120; TRACY, James D.: *Holland under Habsburg Rule, 1506-1566. The Formation of a Body Politic*. Berkeley-Los Ángeles-Oxford. 1990, pp. 90-114; HAEPKE, R.: *Niederländische Akten und Urkunden zur geschichte der Hanse und zur Deutschen Seegeschichte*, 2 vols. Munich-Leipzig-Lübeck. 1913-1923; HAEPKE, R.: *Die Regierung Karls V. und der europäische Norden*. Lübeck. 1914; LEMMINK, J. Ph. S. y KONINGSBRUGGE, J. S. A. M. van (eds.): *Baltic affairs. Relations between the Netherlands and North-Eastern Europe 1500-1800*. Nimega. 1990; *The interactions of Amsterdam and Antwerp with the baltic region, 1400-1800. De Nederlanden en het Oostzeegebied, 1400-1800*. Leiden. 1983; GORTER-VAN ROYEN, Laetitia V. G.: *Maria van Hongarije, regentes der Nederlanden. Een politieke analyse op basis van haar regentschapsordonnanties en haar correspondentie met Karel V*. Hilversum. 1995, pp. 197-227.

24. STRUICK, J. E. A. L.: *Gelre en Habsburg 1492-1528*. Arnhem. 1960; KEVERLING BUISMAN, F. (ed.): *Verdrag en tractaat van Venlo. Herdenkingsbundel 1543-1993*. Hilversum. 1993; TRACY, James D.: *Holland under Habsburg Rule*, pp. 64-89.

25. DAVIDSON, John: *The Scottish staple at Veere. A study in the economic history of Scotland*. Londres-Nueva York. 1909, p. 167; TRACY, James D.: «Herring wars», art. cit., p. 261.

Fue más bien una batalla con los diversos derechos comerciales y las aduanas como armas. La medida más extrema sería el cierre general del comercio entre ambos países. Así, en 1527-1528, el rey inglés prohibió por completo el comercio con Flandes, pero Margarita de Austria, regenta en nombre de Carlos V, no quiso pagar con la misma moneda y entonces se volvió a negociar²⁶. Un problema especial para ella era el hecho de que los del condado de Flandes tenían diferentes intereses, si se comparaban con los del ducado de Brabante. Como centro de producción, Flandes no quería la importación de paños ingleses, mientras que a los de Brabante les interesaban para comerciar con ellos. A pesar de que no hubo ninguna guerra entre ambos países, sí surgió varias veces el miedo de que ésta sí podría estallar en cualquier momento. Así en 1527, 1533, 1545 y 1560, los mercaderes ingleses en Amberes temen un embargo de sus bienes y, por ello, deciden trasladarse fuera de la ciudad llevando consigo sus mercancías²⁷. Al final, la verdadera guerra comercial entre Flandes e Inglaterra empezó en 1563 cuando ambos gobiernos redactan sendas listas con productos que ya no se podrían exportar hacia el otro país²⁸.

El campo de batalla más importante, con gran diferencia, fue la frontera meridional con Francia²⁹. Entre 1506 y 1559 hubo ocho guerras entre los Habsburgo y los reyes franceses de la Casa de Valois. Las dos primeras etapas, si bien breves, se sitúan entre 1506-1508 y entre 1512-1514 y fueron conflictos entre Maximiliano de Austria y el rey francés Luis XII. Durante el segundo conflicto, Margarita de Austria, en su función de gobernadora de los Países Bajos, logró mantener una posición neutral³⁰. Después siguieron las guerras entre Carlos V y Francisco

26. SMEDT, Oskar de: *De Engelse natie te Antwerpen in de zestiende eeuw (1496-1582)*. T. I. Amberes. 1950, p. 140.

27. SMEDT, Oskar de: *De Engelse natie*. T. I, pp. 137, 145, 170-171 y 223.

28. SMEDT, Oskar de: *De Engelse natie*. T. I, pp. 247-248. Para el comercio con Inglaterra y Escocia, la publicación de fuentes en: SMIT, H. J. (ed.): *Bronnen tot de geschiedenis van den handel met Engeland, Schotland en Ierland 1485-1558*. La Haya. 1942. Véase igualmente SCHANZ, Georg: *Englische Handelspolitik gegen Ende des Mittelalters*. Leipzig. 1881. Vol. I, pp. 5-110, y vol. II, pp. 594-613.

29. CRAEYBECKX, Jan: *Un grand commerce d'importation, op. cit.*, pp. 211-234; COORNAERT, E.: *Les Français*. T. I, pp. 55-91; KNECHT, R. J.: *Renaissance Warrior and Patron. The reign of Francis I*. Cambridge. 1994; SNELLER, Z. W. y UNGER, W. S. (eds.): *Bronnen tot de geschiedenis van den handel met Frankrijk*. Vol. I y suplemento. La Haya. 1930-1942; TRACY, James D.: *Emperor Charles V, op. cit.*, pp. 39-49; SICKING, Louis: *Zeemacht en onmacht*, pp. 125-126; FAGEL, Raymond: «Les gens des Pays-Bas en France au temps de la Renaissance, 1480-1560». *Revue du Nord*. 82. 2000, pp. 681-722.

30. BAUMGARTNER, Frederic J.: *Louis XII*. Houndmills. 1996, pp. 191, 225-226 y 230-233; POTTER, David: *War and government in the french provinces. Picardy 1470-1560*. Cambridge. 1993, p. 64; SMEDT, Oskar de: *De Engelse natie te Antwerpen in de zestiende eeuw (1496-1582)*. Vol. I. Antwerpen. 1950, p. 125; COORNAERT, Emile: *Les Français*. T. I, p. 80; BISCHOFF, Georges: «'Plus tost peres et filz que freres'. Maximilien et Henry VIII en guerre contre Louis XII (été 1513): una alliance anglo-bourguignonne?». *Publication du Centre Européen d'Etudes Bourguignonnes (XIV^e - XVI^e s.)*. 35. 1995, pp. 163-186.

I: 1521-1526 (hasta el Tratado de Madrid), 1526-1529 (Paz de Cambrai), 1536-1538 (Paz de Niza) y 1542-1544 (Paz de Crépy). La enemistad con Carlos V continúa con el nuevo rey francés, Enrique II que, durante su corto reinado, entró dos veces en guerra con Flandes: 1551-1556 (Tregua de Vaucelles) y 1557-1559 (Paz de Câteau-Cambrésis). Considerando este casi continuo conflicto con Francia, es más que comprensible que la mayoría de las ordenanzas estén relacionadas con estas guerras³¹.

4. 1506-1515: LA REGENCIA DE MARGARITA DE AUSTRIA

Durante la relativamente tranquila primera fase de la regencia de Margarita de Austria, entre 1506 y 1511, encontramos sobre todo algunas ordenanzas que se repiten regularmente en la época moderna. En primer lugar, se trata del control de la exportación de cereales. Aunque no esté directamente relacionado con una situación bélica, vemos que en tiempos de guerra se repite a menudo, en un intento por controlar la subida del precio de los cereales, al tiempo de asegurarse la provisión del ejército a precios razonables. La primera vez que encontramos en nuestra época este tipo de ordenanza es en agosto de 1507. Otro punto a resaltar es la preocupación del Gobierno por la exportación de caballos, preocupación que está constatada con asiduidad. En 1508, se editan normas al respecto, estableciéndose una tasa. En 1509 se promulgó una nueva ordenanza al respecto en la que se prohíbe exportar caballos menores de cuatro años³².

Dos ordenanzas se centran en el control del comercio entre los Países Bajos y Francia. La importación de vinos franceses está controlada por el Gobierno de Flandes. Pero esta ordenanza no está relacionada con ninguna forma de guerra económica sino que lo que aquí se intenta es limitar el fraude existente en el comercio. Esta actividad mercantil entre Francia y Flandes también se resiente de las acciones de los habitantes de Hainaut, que impiden el comercio de mercancías francesas como reacción al embargo de mercaderías flamencas en Francia³³. Esta ordenanza va a prohibir explícitamente esta manera de tomarse la justicia por su mano, al tiempo que, probablemente, evitará más problemas comerciales.

31. También las ordenanzas francesas han sido editadas: *Ordonnances des roys de France de la troisième race*. 22 vols. París. 1723-1846; *Catalogue des actes de François Ier*. París. 1887-1908; LAURENT, J. P. (ed.): *Catalogue des actes de Henri II*. París. 1979.

32. Trigo: *ROPB*, I, p. 31, 28-8-1507; Caballos: *ROPB*, I, p. 47, 23-3-1508 y p. 96, 10-6-1509. Los editores avisan que no todas las ordenanzas respecto al trigo y los caballos han sido incluidas en la presente edición.

33. *ROPB*, I, p. 49, 29-9-1508. La ordenanza fue extendida y reeditada el 27-3-1511, *ROPB*, I, p. 163; *ROPB*, I, p. 36, 31-10-1507.

No obstante, la ordenanza refleja cómo la breve guerra entre Maximiliano y Luis XII tuvo consecuencias directas para el comercio flamenco.

La primera vez que la guerra se refleja claramente en las ordenanzas data de 1511. Probablemente se trata aquí de la lucha contra el duque de Güeldres que había tomado Harderwijk, al borde del mar del Sur (Zuiderzee), y otros lugares. La ordenanza, en la edición del condado de Flandes, prohíbe tanto a flamencos como a extranjeros vender salitre y pólvora: «et le vendent et distribuent aux ennemis qui nous en font la guerre et autres estrangers». Desde ese momento ya no se puede vender ni comprar sin licencia ningún producto relacionado con la artillería. Un año después seguirá en vigor esta prohibición de exportar cualquier tipo de armas o de munición, tanto «invasives ou deffensives», generalizándose a medida que se alarga la guerra³⁴.

En 1513 el rey inglés Enrique VIII y Maximiliano de Austria se enfrentan juntos a los franceses, renovándose directamente la prohibición de la exportación de armas y municiones. La guerra entre Francia e Inglaterra conllevará a su desaparición paulatina. La cuestión aquí es saber los motivos que inducen a Margarita, y de si ésta realmente quiere ayudar al aliado inglés de su padre o si se trata más bien del temor a que desaparezcan de este modo las propias existencias de los Países Bajos. También se puede considerar que esta prohibición refleje la política de neutralidad en este conflicto de Margarita de Austria y de los territorios bajo su protección. Tal y como lo explica el texto, pasados algunos meses es necesario volver a promulgar la ordenanza, puesto que, no obstante la prohibición, se sigue exportando municiones y armas³⁵. La situación de guerra también intensifica el miedo a que no queden suficientes caballos para la propia caballería. Y así, a principios de 1513, se edita la ordenanza que prohíbe exportar caballos y en la que se lee claramente el temor a exportar demasiados y que no queden suficientes. Se teme la necesidad de tener que importar caballos costosos desde fuera³⁶. La intervención del Gobierno durante este corto período de guerra, entre 1511 y 1513, está sobre todo relacionada con el control de la exportación de las necesidades más importantes de la guerra: armas, municiones y caballos.

34. *ROPB*, I, p. 170, 25-6-1511; *ROPB*, I, p. 218, 6-7-1512. Sobre el comercio de armas y las prohibiciones: HALE, J. R.: *War and society in Renaissance Europe 1450-1620*. Londres. 1985, pp. 226-229.

35. *ROPB*, I, p. 271, 23-8-1513; véase igualmente *ROPB*, I, p. 269, 22-7-1513; *ROPB*, I, p. 283, 11-12-1513.

36. *ROPB*, I, p. 282, 1-12-1513.

5. 1515-1526: LA PRIMERA ÉPOCA DEL REINADO DE CARLOS V

En 1515 encontramos por primera vez otro tipo de ordenanza que se va a repetir a menudo: a los súbditos se les prohíbe entrar a formar parte de las milicias de un príncipe extranjero. En 1517, 1518 y 1519 se repite esta prohibición³⁷. También vemos cómo de nuevo se controla todo lo relacionado con la artillería, prohibiéndose su exportación. La fabricación de artillería para la exportación está sólo permitido cuando el «maistre de l'artillerie» haya dado su permiso, puesto que hay mercaderes extranjeros en Flandes que venden sus mercancías «tant en Turcquie que partout ailleurs où bon leur semble». En 1520 se vuelven a repetir las mismas prohibiciones, puesto que dicen que éstas no se respetan y que todos los días pasan mercancías por las fronteras de los Países Bajos. Llama la atención que aquí se mencione explícitamente a los mercaderes españoles como los transgresores. Ellos, como otros extranjeros, estaban embarcando grandes cantidades de artillería, municiones, armaduras y otros materiales de guerra en contra de las ordenanzas en las que se cita claramente que no está permitido exportar mercancías en dirección a España³⁸. ¿Es posible que aquí se refleje el miedo que tiene el Gobierno a que estas armas lleguen a manos de los Comuneros, que están luchando contra las tropas de Carlos V?

Parece que durante estos años la exportación de caballos ya no está del todo prohibida, pero, sin embargo, permanecerán vigentes varias limitaciones al respecto. Por ejemplo, en 1518 surgen quejas de que muchas yeguas desaparecen en el extranjero, lo que perjudica la situación en el propio país. Quien contraviene las regulaciones, recibe una severa punición. También se especifica que los ingresos del control de la exportación deberán ir directamente a las arcas de Carlos V³⁹. Al mismo tiempo, durante estos años, encontramos algunas ordenanzas que se ocupan de la exportación de cereales. Parece que la exportación de la producción propia está prohibida, mientras que el comercio de tránsito a través de las estaplas de Medialburque y Amberes sigue siendo posible. Los holandeses disfrutaban de una posición excepcional de total libertad en el comercio de tránsito de cereales, mientras que los comerciantes de otros territorios estaban obligados a comprar licencias de exportación, el dinero de «congé». El Gobierno central intentó cambiar esta situación, porque la libertad holandesa podría significar que, incluso en tiempo de guerra, los holandeses podrían vender cereales al enemigo francés, mientras que en otras provincias de los Países Bajos podría haber escasez.

37. *ROPB*, I, p. 424, 23-10-1515; *ROPB*, I, p. 589, 29-9-1517; *ROPB*, I, p. 639, 22-4-1518; *ROPB*, I, p. 676, 16-3-1519.

38. *ROPB*, I, pp. 439-440, 8-12-1515. *ROPB*, II, p. 4 (30-3-1520) y p. 25 (5-10-1520).

39. *ROPB*, I, pp. 439-440, 8-12-1515. *ROPB*, II, p. 4 (30-3-1520) y p. 25 (5-10-1520).

De este modo vemos que la guerra acabó en general con la importación de cereales desde Francia, y así provincias como los condados de Flandes y Artois se encontraron en problemas⁴⁰. Entre 1521 y 1524 no entraron navíos franceses con cereales en los puertos de Zelanda. No obstante, ya en 1525, se reanuda lentamente este comercio⁴¹.

Resumiendo, podemos afirmar que durante esta época relativamente tranquila, el control de los productos más importantes continuaba estando en vigor y, aunque parece ser que muchos no respetaban las ordenanzas, el comercio casi nunca se paró por completo. Además de las ordenanzas sobre armas, municiones y caballos, ahora aparece también con asiduidad la prohibición de entrar en las milicias de otros países.

La situación cambia con la primera guerra entre Carlos V y Francisco I, ya que ésta se va a reflejar directamente en las ordenanzas. El ejército está preparado y, para abastecer a las tropas de víveres, se ordena un control de los precios y la prohibición de su exportación. La intención principal es que el ejército se pueda abastecer a precios razonables y que el proveedor reciba exención en los peajes⁴². A comienzos de 1522 se decide inventariar todas las provisiones de cereales en el condado de Flandes y en agosto del mismo año se vuelve a prohibir cualquier tipo de exportación de cereales, salvo los que se envíen a las tropas de Carlos V en las fronteras. Al reeditarse esta ordenanza también se va a hacer referencia explícita a la prohibición de exportar cereales, harina y pan, y además se menciona la institución de un control con guardias especiales en el condado de Flandes⁴³.

40. *ROPB*, II, p. 43 (26-11-1520) y p. 83 (25-6-1521); El Gobierno de Carlos V intentó introducir el 'congégeld' en Holanda en varias ocasiones, pero nunca llegó a durar. Por ejemplo hubo intentos en 1506, 1515, 1527, 1536, 1540 y 1545. Se pagó tan sólo durante un par de años. TIELHOF, Milja VAN: *De Hollandse graanhandel*, op. cit., pp. 130 y 132. La libertad del comercio de trigo para Holanda fue el resultado de un privilegio de Felipe el Hermoso de 1497, reafirmado en 1507; TRACY, James D.: «Habsburg grain policy and Amsterdam politics: the career of sheriff Willem Dirkszoon Baerdes, 1542-1566». *Sixteenth Century Journal*. 14. 1983, pp. 296-297; MEILINK, P.A.: «Rapporten en betoogen nopens het congégeld op granen, 1530-1541». *Bijdragen en Mededelingen van het Historisch Genootschap*. 44. 1923, pp. 1-124.

41. TIELHOF, Milja VAN: *De Hollandse graanhandel*, op. cit., p. 25. Prohibiciones por la exportación de cereales desde Picardía, en POTTER, David: *War and government in the french provinces. Picardy 1470-1560*. Cambridge. 1993, p. 7.

42. Sobre el abastecimiento del ejército, SOLY, Hugo: «Een Antwerpse Compagnie voor de levensmiddelenbevoorrading van het leger in de Nederlanden in de zestiende eeuw». *Bijdragen en Mededelingen betreffende de Geschiedenis der Nederlanden*. 86. 1971, pp. 350-362.

43. *ROPB*, II, p. 89 (23-7-1521), p. 131 (29-1-1522), p. 228 (19-8-1522) y p. 315 (23-3-1524). Otras ediciones de las ordenanzas sobre el abastecimiento del ejército y la prohibición de la exportación de trigo: *ROPB*, II, p. 110 (25-9-1521), p. 115 (14-10-1521), p. 230 (31-8-1522 y 1-9-1522), p. 238 (26-9-1522) y p. 247 (19-11-1522). Otras ordenanzas tratan de las procesiones y oraciones para la guerra contra Francia, de los desertores y de los vasallos que deben prepararse para la lucha contra el enemigo. *ROPB*, II, p. 109 (13-9-1521), p. 110 (14-9-1521) y p. 99 (31-8-1521).

Otras ordenanzas, ya bien conocidas, como es el caso de la prohibición de exportar caballos, también se van a repetir. La argumentación es clara: no sólo muchos caballos salen del país y, como consecuencia, las propias tropas no tienen suficientes, sino que, además, de este modo, los caballos pasan a manos de los enemigos⁴⁴.

Otra medida que se toma rápidamente después de estallar la guerra, es la obligación de registrar todas las posesiones y bienes de franceses en Flandes, nombrándose comisarios especiales al efecto⁴⁵. Aunque estas medidas se puedan explicar como la preparación de un ataque a la economía del enemigo, es más probable considerarlas como preludio de la toma del botín de guerra. En tiempos de conflicto los bienes de los enemigos formaban una importante fuente de ingresos para el Estado en guerra y la parte más fácil de tomar eran, lógicamente, los bienes del enemigo dentro del propio país. Sin embargo, otras medidas sí se pueden explicar como un ataque a la economía francesa, como lo fueron la prohibición a los extranjeros de importar sal y vinos franceses, ambas de 1522. En 1524 volveremos a encontrar la misma idea reflejada en una prohibición de la importación de sal y vino de Francia⁴⁶.

El comienzo de una nueva guerra también trajo consigo algunas situaciones caóticas, como es el hecho de que tres semanas después de la ordenanza sobre los bienes franceses, vemos cómo en Brujas los habitantes empezaron a detener a comerciantes, sin que Carlos V les hubiera dado permiso para hacerlo. Es entonces cuando se edita una prohibición advirtiendo que no se puede detener a gente sin órdenes específicas de las autoridades. En el texto de la ordenanza se describe el caso de un mercader de Brujas, procedente del reino de Navarra y miembro de la nación de los aragoneses en la ciudad, y al que se acusaba de ser un francés, «luy imposant qu'il estoit franchoys»⁴⁷. A ésta siguió otra prohibición que impedía detener o molestar a franceses u otros enemigos que hubieran residido durante más de dos años en los Países Bajos, lo que al mismo tiempo parece indicar que el grupo restante de franceses estaba en peligro⁴⁸.

Desde Windsor en Inglaterra, el Gobierno de Carlos V envió nuevas ordenanzas que aumentaron aún más el control de los enemigos. Ahora les tocaba el turno a los escoceses que deberían salir del país y con los que nadie podría tener

44. *ROPB*, II, p. 226, 23-7-1522. '[...] Niet en cunnen eenige peerden gecrigen, tenzy tot grooten excessiven pryse, ende, dat erger es, vele van den voirscreven peerden, die welcke getrocken wordden vuyt onsen voirscreven landen, ende comen in handen van onsen vianden [...]']

45. *ROPB*, II, p. 98, 24-8-1521.

46. *ROPB*, II, p. 146, 9-3-1522; *ROPB*, II, p. 227, 23-7-1522; *ROPB*, II, p. 333, 28-6-1524.

47. *ROPB*, II, p. 107, 13-9-1521.

48. *ROPB*, II, p. 132, 31-1-1522.

más contacto, equiparándose a lo que ya ocurría con los franceses. Un año más tarde se amplían estas prohibiciones, anulándose todos los salvoconductos que con antelación habían sido otorgados a comerciantes franceses y obligándoles a salir del país en un plazo de ocho días. A los súbditos de Carlos V se les prohíbe tener contacto alguno con los franceses. Unos meses más tarde aparece una nueva limitación que prohíbe a los religiosos viajar entre ambos países, bajo pena de muerte por ahogo. ¿Se temía que las capas y los hábitos eclesiásticos escondieran a espías y contrabandistas?⁴⁹.

6. 1527-1538: DOS GUERRAS NUEVAS CONTRA LOS FRANCESES

Después una breve temporada de paz, consecuencia de los tratados de Madrid, la guerra en los Países Bajos se reanuda rápidamente. Se publican directamente nuevas ediciones de las prohibiciones de exportación de cereales y del servicio militar bajo las órdenes de un príncipe extranjero⁵⁰. Una nueva prohibición aparece en 1528, al cerrarse los puertos de Flandes durante un mes y evitar así que ningún navío pudiera salir de puerto⁵¹. La guerra entrará en una fase seria cuando se promulga que se debe denunciar todos los bienes de los de Francia, Güeldres y el arzobispado de Utrecht. Vemos otra vez el plazo habitual de ocho días y también cómo se anulan los salvoconductos que se habían otorgado durante la última guerra con Francia⁵². Sin embargo, no van a ser éstas todas las medidas que se van a tomar y así, el 4 de octubre de 1528 se promulga un edicto prohibiendo a todos los banqueros y cambiadores efectuar cualquier tipo de transacción que pueda beneficiar al rey francés. Es la reacción a un decreto parecido del rey francés dirigido al mundo financiero de Lyon⁵³. Aquí resulta obvio que se trata de una medida que sobrepasa las ordenanzas estipuladas en relación directa al conflicto armado, y que se intenta causar problemas económicos al enemigo. El hecho de que sea el rey francés, y no Carlos V, quien tome la iniciativa en esta nueva manera de hacer la guerra, podría ser significativo para deducir como el Gobierno de los Habsburgo veía la contienda. Resumiendo, podemos concluir aquí que la rápida reanudación de la guerra después del Tratado de Madrid dio un nuevo impulso al desarrollo de la idea de guerra económica.

49. *ROPB*, II, p. 225, 22-6-1522; *ROPB*, II, p. 276, 2-5-1523; *ROPB*, II, p. 295, 17-9-1523.

50. *ROPB*, II, p. 481, 18-10-1527 y p. 499, 16-4-1528.

51. *ROPB*, p. 497, 5-3-1528.

52. *ROPB*, II, pp. 500-501, 2-5-1528.

53. *ROPB*, II, p. 514, 4-10-1528.

La Paz de Cambrai inicia finalmente una temporada de paz más larga, de modo que hasta 1536 los flamencos y sus vecinos franceses vivirán más o menos en paz. En una ordenanza sobre monedas francesas leemos que ahora se habla de «onsen zeer lieven ende zeer beminden broeder ende neve, den coninck van Vranckerycke»⁵⁴. (nuestro muy amado y querido hermano y primo, el rey de Francia). Las ordenanzas que siguen apareciendo son las que tratan de la prestación militar a servicio de un extranjero. Aunque en principio sigue estando prohibido, sin embargo, durante estos años se observan transgresiones y, es por esta razón por lo que se reedita en 1530 y en 1531. En 1534 aparece otra ordenanza al respecto en la que se hace una excepción con aquellos que vayan a ayudar al obispo de Münster, cuya ciudad está sitiada⁵⁵. En este caso, el miedo y el odio a los Anabaptistas estimula al Gobierno a hacer una excepción.

En 1531 se promulga una nueva ordenanza que castiga la venta de cereales desde el condado de Flandes «hors noz pays patrimoniaulx de par deça», prohibición que se volverá a repetir cuatro años más tarde, puesto que todavía siguen saliendo muchos cereales del país⁵⁶. También la exportación de caballos continúa siendo un tema de importancia y así, en 1535, se prohibirá la exportación de yeguas y de otros caballos de menos de cinco años, ya que parece ser que apenas se disponía de caballos para uso de la caballería propia. El problema llegó a tal nivel que a principios de 1536 se decidió cerrar la frontera para el tráfico de caballos durante tres meses, prohibición que, posteriormente, se prolongaría durante tres meses más⁵⁷.

En 1533 las relaciones con la ciudad hanseática de Lübeck empeoraron, prohibiéndose en mayo la navegación oriental mientras durase la guerra. En el texto se explica que esta prohibición se había ordenado para proteger mejor a la flota mercantil de Flandes. Un año más tarde se volvió a repetir esta ordenanza, pero ahora incluyendo también la prohibición para importar productos de toda la zona de Lübeck por vía fluvial. Se fijó la duración de esta ordenanza en un período breve que duraría hasta mediados de marzo y los navegantes que quisieran ir en dirección occidental, hacia Francia y la Península Ibérica, deberían hacer una declaración en la que prometían no navegar hacia el este⁵⁸. En 1536 siguió una nueva prohibición de la navegación en dirección al mar Báltico⁵⁹.

54. *ROPB*, III, p. 60, 20-10-1530.

55. *ROPB*, III, p. 1 (8-1-1530) y p. 148 (27-3-1531); *ROPB*, III, p. 444 (3-5-1534), p. 449 (12-6-1534), y p. 458 (1-2-1535). Otra prohibición, en *ROPB*, III, p. 494, 4-2-1536.

56. *ROPB*, III, p. 232, 23-9-1531; *ROPB*, III, p. 483, 8-10-1535.

57. *ROPB*, III, p. 459 (1-2-1535), p. 493 (4-2-1536), y p. 522 (26-4-1536).

58. *ROPB*, III, p. 401, 15-5-1533; *ROPB*, III, p. 442, 12-2-1534.

59. *ROPB*, III, p. 529, 15-6-1536.

La tercera guerra entre Carlos V y Francisco I empezó en 1536 con una prohibición general de la exportación de todos los productos que pudieran ser útiles en la guerra, y así está descrito. Se mencionan explícitamente el oro, la plata, las monedas y las armaduras. Se anulan además todos los contactos entre los súbditos de Carlos V y los «étrangers qui deviendraient ses ennemis». En este caso se menciona especialmente a la ciudad de Amiens y algunas ciudades francesas más. Los deudores de franceses y las personas que tenían información sobre bienes franceses en Flandes, deberían presentarse a los comisarios del Emperador, con el fin de «les saisir à titre de droit de guerre». Posteriormente, en agosto, se prohibió todo tipo de comercio con Francia y, a partir de aquel momento, sólo sería posible comerciar utilizando pasaportes, licencias o salvoconductos. Y así lo reflejan los pasaportes que, tanto Carlos V como Francisco I, emitieron para la pesca del arenque⁶⁰. Lo anteriormente descrito sigue un orden que no nos es desconocido: primero se prohíbe el comercio de productos relacionados con la guerra y después aparece una ordenanza general en la que queda prohibido todo comercio sin permiso del soberano. También se repite en este período el problema de controlar a los propios súbditos. Dos semanas después de la ordenanza general, Carlos V se vio obligado a prohibir a sus súbditos que dejaran de molestar a los ingleses, «sous prétexte de la guerre» con Francia⁶¹, ya que, parece ser que algunos utilizaban la situación de guerra como pretexto para ajustar cuentas con los mercaderes ingleses, sus enemigos comerciales.

Es quizá en el control de la importación de sal y vino en donde mejor se refleje la idea de guerra económica. La importación de cualquier producto procedente de territorio enemigo se veía castigada con penas corporales y confiscación de bienes. La descripción de la ordenanza explica los objetivos de esta prohibición:

sterckende mits dien onse vyanden ende oick die coopmanscip ende negociacie vuyt onsen landen diverterende, 't welck compt tot onsen prejudicie ende interest ende tegens de gemeyne welvaart van onsen voorscreven landen ende ondersaten⁶².

fortaleciendo así a nuestros enemigos y también desviando el comercio de nuestros territorios, y así nos perjudica y va en contra de los intereses y el bienestar de nuestros arriba mencionados países y súbditos.

60. *ROPB*, III, p. 526 (1-6-1536), p. 540 (18-7-1536), p. 546 (11-8-1536), y p. 553 (18-9-1536). SICKING, Louis: *Zeemacht en onmacht*, pp. 67-68 y pp. 81-105; TRACY, James D.: «Herring wars: The Habsburg Netherlands and the struggle for control of the North Sea, ca. 1520-1560». *Sixteenth Century Journal*. 24. 1993, pp. 249-272.

61. *ROPB*, III, p. 548, 25-8-1536.

62. *ROPB*, IV, p. 5, 6-3-1537.

También encontramos durante esta época algunos tipos de ordenanzas ya conocidos, como por ejemplo, la que castiga el entrar a servicio de un príncipe extranjero⁶³. Además de éstas, también se prohibió la exportación de cereales y otros víveres, al tiempo que se crean almacenes de despensa. El hecho de que año y medio más tarde se repitiera esta prohibición refleja la dificultad del Gobierno para hacer cumplir sus propias órdenes, puesto que se seguía constatando una violación continua de las ordenanzas⁶⁴. Otra prohibición ya conocida, sobre la exportación de caballos, aparecería de nuevo en 1538 y, también aquí, se dice que a diario salían caballos ilegalmente del país⁶⁵.

Con el tiempo apareció también el miedo a los espías y así, en marzo, se ordenó a todos los franceses salir del país en un plazo máximo de seis días para, un mes más tarde, empezar a controlar a todos los extranjeros⁶⁶. Parece ser que ni siquiera se fiaban de las monedas del enemigo. Una ordenanza de julio de 1537 trató exclusivamente de las monedas falsas de Güeldres y Francia⁶⁷. No obstante, es difícil entender la función de esta guerra monetaria en el contexto general. ¿Fue un intento del enemigo de debilitar la economía flamenca al utilizar dinero falso?, o ¿fue el Gobierno flamenco el que quiso dificultar el comercio del enemigo? Otra explicación, quizá más plausible, es la que comprueba el hecho de que en tiempos de guerra los reyes tienen la tendencia a ser más flexibles con el valor de las monedas, para así poder pagar más fácilmente los gastos militares de la contienda.

7. 1538-1551: LA ALTERNANCIA ENTRE GUERRA Y PAZ

En noviembre de 1538 se editó una prohibición sobre la navegación, pero con la diferencia de que ahora se tratará del tráfico en ambas direcciones, oriental y occidental. Esto significa pues, una parada total de cualquier tipo de navegación desde los Países Bajos y, esta vez, sin fecha final, teniendo que esperar hasta que se publique una nueva ordenanza. La prohibición estaba relacionada con el plan de Carlos V de organizar una gran expedición naval en el Mediterráneo, para lo que necesitaría una gran cantidad de marineros. En este caso observamos que no se trata de una ordenanza relacionada directamente con los intereses flamencos. En febrero del año siguiente se repitió este decreto ya que había navíos que, aún en contra de la ordenanza, estaban preparándose para salir de puerto. La única

63. *ROPB*, IV, p. 4 (6-3-1537) y p. 28 (9-5-1537).

64. *ROPB*, IV, p. 25, 30-4-1537; *ROPB*, IV, p. 84, 24-11-1538.

65. *ROPB*, IV, p. 65, 26-2-1538.

66. *ROPB*, IV, p. 18 (25-3-1537), p. 24 (30-4-1537) y p. 25 (30-4-1537).

67. *ROPB*, IV, p. 45, 16-7-1537. Existen muchas ordenanzas más sobre las monedas en este período, pero es un tema aparte y difícil de integrar aquí.

diferencia es que ahora, en esta última, sí se menciona el final de la prohibición y se declara que no se podrá navegar hasta Semana Santa. Ese mismo día Carlos V prohibió a los marineros que se ausentaran del país o que entraran al servicio de otras personas⁶⁸.

Durante esta fase después de la Paz de Niza, se volvieron a repetir algunas de las ya conocidas prohibiciones: sobre los caballos, los cereales y el servicio militar⁶⁹. Nueva fue una ordenanza que se ocupó de la guerra comercial con Inglaterra. Antes de ésta, en mayo, ya se había prohibido la entrada de la moneda áurea inglesa llamada «sovereign», ya que en realidad valía menos que su cotización. La orden explicaba que esta situación causaba daño a los súbditos de los Países Bajos, disminuyendo la prosperidad general⁷⁰. Pero ahora, en noviembre, se prohíbe cargar navíos ingleses en los puertos de Flandes. Esta medida se explicó de la siguiente manera: «[...] ende want redene eyscht dat van ghelycken gheobserveert worde in de coninckrycken ende landen van onse onderdanicheyt, teghens den Inghelschen»⁷¹. Es un caso claro de guerra económica: una medida inglesa se responde con una reacción idéntica por parte del Gobierno flamenco. Se agudizó aún más la situación cuando los ingleses obligaron a los flamencos a comprar licencias para poder exportar ciertos productos desde Inglaterra. Además, también se amenazó a los flamencos en Inglaterra: si no se naturalizaban a través del «denizenship» serían expulsados del país. Aunque de nuevo el Gobierno flamenco ya estaba incubando una reacción parecida, no llegó a tanto, y en 1542 ambos gobiernos llegaron a un acuerdo⁷².

En 1542, al principio de la cuarta guerra de Carlos V con Francia, encontramos nuevos ejemplos de las ya conocidas ordenanzas, como, por ejemplo, la prohibición de exportar yeguas y caballos menores de cuatro años o más bajos que 15 «paulmes» (ca. 1,35/1,50 m.), y necesitándose una licencia en caso de querer exportar caballos más grandes. También las prohibiciones del servicio militar y de cereales y otros víveres en dirección de Francia, forman parte de la imagen familiar al principio de una contienda militar con Francia⁷³. En julio de 1542 la

68. *ROPB*, IV, pp. 106-107, 13-2-1539.

69. *ROPB*, IV, p. 165, 14-4-1540; *ROPB*, IV, p. 341, 12-2-1541 y *ROPB*, IV, p. 335, 27-11-1541.

70. *ROPB*, IV, p. 198, 10-5-1540.

71. *ROPB*, IV, p. 265, 24-11-1540. «Porque la razón exige que se observe de la misma manera en los reinos y países bajo nuestro dominio, contra los ingleses».

72. SMEDT, Oskar DE: *De Engelse natie, op. cit.*, Volumen I, pp. 157-160.

73. *ROPB*, IV, p. 386 (10-6-1542), p. 388 (10-6-1542), y p. 395 (29-6-1542). Véase también *ROPB*, V, p. 23 (2-4-1544), y p. 58 (26-5-1544). También existen varias ordenanzas sobre el abastecimiento del ejército. *ROPB*, IV, p. 402 (23-8-1542), p. 468 (19-8-1543), p. 473 (10-10-1543), y *ROPB*, V, p. 51, 9-5-1544.

guerra se refleja más directamente en las ordenanzas, al ordenarse a los habitantes de las zonas fronterizas que se retiren a las «villes forts», al tiempo que todos los bienes franceses volvían a caer bajo el «droit de guerre»⁷⁴. El siguiente paso también era bastante previsible: en septiembre se publicó un edicto general que prohibía la exportación de todas las mercancías «hors des pays de par deça» en dirección de Francia u otros enemigos («ne sont choses a tollerer»)⁷⁵. Tan sólo con un pasaporte era posible continuar la exportación⁷⁶.

Según Emile Coornaert, el año 1542 forma una ruptura importante en la manera de experimentar la guerra: «Les événements de 1542 marquèrent un tournant». Se refiere, por una parte, a las medidas que se proclaman, mucho más exigentes, pero, al mismo tiempo, la guerra, a sus vez, se recrudeció: «Les hostilités s'ouvraient plus brutalement que par le passé»⁷⁷.

Haría falta reeditar una nueva versión del edicto de septiembre después de algo más de un mes. Ahora se explica que la prohibición trataba de toda la exportación e importación con Francia y sus aliados. El hecho de que se estipule que tampoco esté permitido el comercio por vía indirecta, parece reflejar que, entre tanto, se habían abierto rutas secretas a través de países neutrales⁷⁸. A principios de enero se decidió implantar un nuevo impuesto general, un «droit extraordinaire», sobre toda la exportación desde los Países Bajos. Este dinero era necesario para hacer frente a los gastos de la guerra y, según el texto del edicto, un impuesto general sobre la exportación sería la medida menos dolorosa⁷⁹. En febrero se repitió y amplió la misma ordenanza, empezándose a hablar ya de una prohibición de todas las «opérations commerciales» y no tan sólo de movimientos de productos⁸⁰. En este año, y a causa de la guerra, el vino francés resultará más caro que la importación desde España⁸¹.

En 1543 también se publicó una prohibición general de exportación de cereales y otros víveres durante cuatro meses, empezando a partir del 1 de mayo y prolongándola después durante dos meses más. Para defender esta medida, se dictó que todo tipo de acción era necesario a fin de poder echar a los enemigos del país.

74. *ROPB*, IV, p. 397, 20-7-1542. También existe una ordenanza sobre el espionaje. *ROPB*, IV, p. 399, 6-8-1542.

75. *ROPB*, IV, p. 404, 3-9-1542.

76. La guerra perturbaba además la navegación occidental, y Carlos V intentó frenar sobre todo la salida contra su voluntad de barcos holandeses. *ROPB*, IV, p. 406, 30-9-1542.

77. COORNAERT, Emile: *Les Français, op. cit.* T. I, p. 84.

78. *ROPB*, IV, p. 407, 13-10-1542; COORNAERT, Emile: *Les Français, op. cit.* T. I, pp. 77-78.

79. *ROPB*, IV, p. 422, 13-1-1543.

80. *ROPB*, V, p. 5, 12-2-1544.

81. CRAEYBECKX, Jan: *Un grand commerce d'importation, op. cit.*, pp. 214.

Ordenanzas parecidas siguieron en 1544 y 1545 y en cada una de ellas se repite que todavía se seguían constatando muchas infracciones, al tiempo que se volvía a insistir en que nada podía salir de los «patrimoniale landen van herwaertsovere», los territorios patrimoniales de los Países Bajos⁸². En 1545 también se editó una nueva prohibición referente a la exportación de caballos, en la que ya no se hacían excepciones de ningún tipo. Cuando, unos meses más tarde, se renovó esta última ordenanza, se van a describir extensamente las diferentes maneras de fraude⁸³. Hubo mucho contrabando:

trouvent manière de les faire passer secretement hors de nos dictes pays, par chemins detournés et à l'écart, tellement que deja l'on en a transporté grand nombre, en contemnement de nos dictes defenses, qui ne sont choses a tollerer.

En mayo de 1544 la guerra se extendió, incluyendo también a los escoceses que se habían aliado con los franceses. En una ordenanza se les declaró enemigos, ordenándose que se rompiese cualquier tipo de contacto con ellos y que se confiscasen todos sus bienes en los Países Bajos⁸⁴. Algo más tarde, se limitaba aún más el comercio internacional cuando, no sólo se prohibió la importación de productos desde los territorios enemigos, sino que también de cualquier producto que hubiera atravesado estos países, «les ayant traversés». Entre los enemigos de Flandes se incluía también ahora a Dinamarca, Holstein, Noruega y demás territorios del rey de Dinamarca⁸⁵.

La normalización de las relaciones entre Francia y los Países Bajos después de la Paz de Crépy se refleja claramente en una ordenanza que prohibía la importación de vino francés por flamencos que no dispusieran de un permiso especial⁸⁶. El hecho de que se describa de nuevo a Francisco I como nuestro querido y amado hermano, hace notar que hemos entrado en tiempos de paz. Por ello, esta prohibición no fue ningún intento de bloquear la importación de vino francés sino que en el texto se explica que el rey francés quería bajar los precios del vino en su país y para lograrlo intenta prohibir su exportación, considerando esta medida como una buena manera de bajar los precios en el mercado interior. Ya lo hemos visto anteriormente en las ordenanzas sobre los cereales, los demás víveres y los caballos. Dentro de las ideas económicas de la época moderna, el

82. *ROPB*, IV, p. 458 (1-5-1543), p. 467 (8-8-1543), y *ROPB*, V, p. 26 (19-4-1544), p. 117 (3-1-1545), p. 182 (5-10-1545), y p. 217 (26-2-1546).

83. *ROPB*, V, p. 118 (20-1-1545), p. 155 (6-5-1545), y p. 254 (17-4-1546).

84. *ROPB*, V, p. 35, 7-5-1544.

85. *ROPB*, V, p. 72, 16-6-1544.

86. *ROPB*, V, p. 267, 12-5-1546. Véase igualmente *ROPB*, V, p. 291 (12-6-1546), p. 320 (12-7-1546), y p. 359 (29-11-1546); CRAEYBECKX, Jan: *Un grand commerce d'importation*, *op. cit.*, pp. 218-224.

estímulo de la exportación no era meta importante en la política del Gobierno, lo que nos advierte de que hay que tener mucho cuidado a la hora de considerar ciertas medidas como elementos de una guerra económica. A finales de 1549, y con el fin de pagar los navíos de guerra, se ordenó un impuesto por cuatro años sobre la importación de vino, pero después de algunas semanas, tanto el comercio como la importación se libraron por completo del mismo⁸⁷. Resulta incierto lo que esta última medida significó para el impuesto especial.

Durante esta época volvemos a encontrar el resto de ordenanzas sobre la exportación de caballos, cereales y otros víveres, aparte de medidas contra el servicio militar a las órdenes de un príncipe extranjero. Tan sólo en junio de 1547 vemos cómo los mercaderes de Artois recibían el permiso de vender cereales hasta la próxima Semana Santa⁸⁸. Ésta es la primera vez que constatamos una ruptura en el sistema de prohibiciones crónicas. En general, lo que siempre se pretendió fue frenar los precios. Así vemos como en mayo de 1550 se prohibió la exportación de todo tipo de víveres, como cereales, queso, mantequilla y carne, pero exceptuando la de pescado salado. Después de transcurrido un año se publicó una nueva prohibición, que ahora incluiría también al pescado salado, anulando, además, todas las exenciones que se habían otorgado para que, de este modo, la prohibición fuese completa. No obstante las medidas tomadas, se daban cuenta de que las prohibiciones de exportación no funcionaban, ya que tanto respecto a los caballos como a los cereales, surgieron quejas de que las normas se violaban. Y así, en el caso de la exportación de caballos, se dice que las autoridades locales no sólo contrariaban las ordenanzas centrales sino que incluso cooperaban con los contrabandistas⁸⁹.

En abril de 1547 hubo quejas de españoles y flamencos en relación a los piratas escoceses, o a piratas que decían ser escoceses. Desde aquel momento se ordenó que nadie podría involucrarse con estos escoceses en el comercio de mercancías robadas⁹⁰. Unos años más tarde se publicó una continuación a esta ordenanza, puesto que los piratas escoceses todavía seguían con sus acciones⁹¹. La mera extensión del texto de la ordenanza ya refleja la seriedad del problema. En el artículo 25 del mismo se dice que «niemand, ondersaet ofte vremde, mag handelen met

87. *ROPB*, V, p. 581 (6-12-1549), p. 589 (21-12-1549), y p. 596 (28-12-1549).

88. *ROPB*, V, p. 374, 18-6-1547.

89. *ROPB*, V, p. 217 (26-2-1546), p. 243 (28-2-1546), p. 254 (17-4-1546), p. 287 (31-5-1546), p. 341 (21-9-1546), p. 345 (9-10-1546), p. 362 (24-1-1547), p. 363 (25-1-1547), p. 408 (18-2-1548), p. 521 (19-5-1548), p. 564 (18-9-1549), p. 582 (6-12-1549), p. 585 (12-12-1549), y p. 595 (24-12-1549). *Idem* *ROPB*, VI, p. 27 (13-3-1550), p. 77 (3-5-1550), p. 127 (2-12-1550), p. 129 (3-12-1550), y p. 163 (5-7-1551).

90. *ROPB*, V, p. 369, 15-4-1547.

91. *ROPB*, VI, p. 3, 19-1-1550.

Schotland», es decir, que nadie, súbdito o extranjero, puede comerciar con Escocia, y se obliga a cada navío a traer un atestado que mencione todos los lugares por donde había pasado. El artículo 26 sobre la importación decreta que no se permite a nadie comprar productos escoceses ni incluso productos que hayan pasado por Escocia. Estas normas también tenían vigencia para los extranjeros residentes en los Países Bajos. Además, se prohibió utilizar dos hojas de pedidos diferentes, una a nombre de un país enemigo y otra a nombre de un país amigo, como tampoco se permitió tener dos banderas diferentes a bordo. Estas regulaciones, junto con otros elementos sobre la utilización de nombres falsos de personas y lugares, dan una idea bastante fidedigna de los métodos más que probables que la gente utilizaba para librarse de las ordenanzas⁹².

Al principio de 1550 se decretó una nueva prohibición general sobre la navegación, tanto hacia el oriente como hacia el occidente, durante el período comprendido entre el 25 de enero y el 10 de marzo⁹³. Un nuevo tipo de prohibición comercial, introducido el 28 de enero de 1550, trató de cerrar la salida del país de cuero y grasa animal, con el fin de frenar la subida de los precios. Sin embargo, ya en fecha 20 de febrero se anulará esta prohibición⁹⁴.

Aunque la última guerra con Francia ya había pasado hacía bastante tiempo, tendremos que esperar hasta abril de 1550 para encontrar una ordenanza que se ocupe de la restauración de las relaciones. Es entonces cuando se logró llegar a un acuerdo entre Carlos V y el rey francés sobre las mercancías que habían sido confiscadas y prohibidas. La medida entró en vigor, con carácter retroactivo, el 1 de junio, fecha del comienzo de las deliberaciones⁹⁵. Fueron unos meses muy pacíficos y agradables en las relaciones entre Francia y Flandes, así como para los mercaderes de ambos países que pudieron volver libremente a sus negocios: «converser, trafficquer et negocier ensemble, en bonne et reciproque amitié». Además, se instaló un consejo franco-flamenco con el fin de solucionar las diferencias jurídicas entre los habitantes de ambos países⁹⁶. No obstante, algunos conflictos continuaban, como por ejemplo, el de las monedas españolas falsas hechas en Francia⁹⁷.

92. En 1527, un mercader de Toulouse viajaba por Francia en nombre de su maestro francés, y fuera de Francia utilizaba el nombre del cuñado de éste, Pedro López, un mercader de Amberes. COORNAERT, Emile: *Les Français, op. cit.* T. I, p. 80. Un ejemplo de salvoconductos ilegales, en 1503, utilizados por los mercaderes de Burdeos y la Rochelle en su comercio con Alemania, España y Flandes, en ZELLER, Gaston: «Le commerce international», art. cit., p. 114.

93. *ROPB*, VI, p. 13, 25-1-1550. Véase igualmente *ROPB*, VI, p. 163, 19-7-1551.

94. *ROPB*, p. 18 (28-1-1550) y p. 24 (20-2-1550). Ordenanzas sobre el comercio del alumbre: *ROPB*, VI, p. 136 (28-1-1551), p. 178 (septiembre de 1551), y p. 179 (5-9-1551).

95. *ROPB*, VI, p. 54 (26-4-1550) y p. 80 (25-5-1550).

96. *ROPB*, VI, p. 100, 4-7-1550.

97. *ROPB*, VI, p. 126, 9-11-1550.

8. 1551-1559: LA GRAN GUERRA CONTRA LOS FRANCESES

La reanudación de la guerra con Francia comenzó, como es habitual, con la antigua prohibición de exportación de cereales y caballos⁹⁸. El siguiente paso fue, de nuevo, la llamada a la población de los territorios fronterizos a que se desplazase dentro de los límites de ciudades fortificadas y fuertes. El rey de Francia había empezado, al fin y al cabo, una guerra sin razón alguna. Sin embargo, esta ordenanza se combinó con el impedimento de comerciar con Francia, prohibición que implicaba:

aller en France contracter ou negocier avecq lesdicts françoys nos ennemys [...] ny aussy mener ou envoyer hors nosdicts pays de pardeça au royaulme de France aucuns biens, denrées ou marchandises, sur paine de confiscation de corpz et de biens et estre tenuz comme ennemis⁹⁹.

No se permitía ningún pago a los franceses, se tenían que elaborar inventarios de todas las mercancías francesas y todo aquello que pertenecía a los franceses se confiscó. Aunque ya anteriormente hemos podido observar que se tomaban este tipo de medidas, ahora podemos constatar, no obstante, algunas diferencias. En guerras anteriores se había comenzado principalmente con prohibiciones militares específicas y después, paulatinamente, se pasaba a otras cuestiones. Además, el orden consistía en empezar con las mercancías, y posteriormente, se prestaba atención a aspectos referentes a los contactos con los habitantes de Francia. Ahora, sin embargo, se incluyen todos estos elementos dentro de una gran ordenanza al comienzo de la guerra, con lo que no se contempla ninguna diferencia entre intereses militares y afectar a la economía general del enemigo. Parece claramente que las guerras anteriores habían servido de escuela y terreno de práctica. Podemos afirmar que se evolucionó hacia una forma de guerra total, en la que ciertos aspectos de la guerra económica parecen haber encontrado su lugar, aunque es posible que no se contemplara en la propia época como un apartado distinto de las medidas tomadas.

Tres semanas después de la promulgación de esta ordenanza, se hizo pública una segunda en la que se prohibía todo tipo de comercio francés a través de territorios neutrales¹⁰⁰. Sólo estaba permitido, así pues, el comercio con otros territorios bajo el dominio del Emperador y con esta medida se deseaba impedir principalmente las actividades comerciales a través de Cambrai, Lieja y

98. *ROPB*, VI, p. 184 (15-9-1551) y p. 186 (19-9-1551).

99. *ROPB*, VI, p. 187, 21-9-1551.

100. *ROPB*, VI, p. 188, 9-10-1551.

Lotaringia. También existía la sospecha de que aquellas mercancías enviadas en dirección a Italia y el Sacro Imperio realmente estaban dirigidas al mercado francés. En el caso del comercio de una serie específica de productos delicados, se estableció que era obligatorio estar en posesión de un certificado de entrega. A aquellos que exportaran productos para Hamburgo y el oeste del estrecho del Sont se les daban cuatro meses para retornar con susodicho certificado, en el caso de Inglaterra se trataba de un plazo de seis meses, para Dinamarca, Noruega y el otro lado del Sont, ocho meses y, por último, aquellos que se dirigieran a España y Portugal tenían un plazo de un año. Por lo demás, la exportación de todo tipo de armas, munición, caballos, cereales, oro, plata y monedas del propio soberano continuó estando prohibida. Varios meses después también se promulgaron medidas contra personas que, en posesión de licencias y pasaportes, viajaban a través de otras rutas para evitar el pago de peajes y otros impuestos.

La continuación del mercado con Francia a través de paradas intermedias era algo conocido y ya desde el principio se intentó buscar medidas para bloquear esta práctica, ya que se sabía que era muy perjudicial para el propio comercio y bienestar y favorable para los enemigos: «*twelcke saken syn seer hinderlick ende prejudiciable de ghemeene welvaerdt van onsen voorseiden landen ende tendende tot versteerkinghe, profyt ende vervoorderinghe van onsen vyanden*». En esta formulación podemos apreciar también que los intereses del país van más allá de los intereses militares directos, al establecer claramente una relación entre las oportunidades en un contexto de guerra y el bienestar general¹⁰¹.

Una semana después de esta última ordenanza, en octubre de 1551, se promulgó otra que limitaba la libertad de los franceses¹⁰². Aquella persona que llevara viviendo menos de un año en los Países Bajos sin tener una residencia fija, debía abandonar inmediatamente el país, dándosele para ello un plazo de ocho días. Los franceses que llevaran viviendo en estos territorios un mínimo de un año disponían de un mes entero para partir, mientras que tan sólo aquellos franceses que fueran vecinos de una ciudad flamenca desde hacía más de un año, podían permanecer, pero bien es cierto que con la obligación de presentarse ante las autoridades judiciales pertinentes. Varios meses después, se aplicaría esta medida a todos los extranjeros¹⁰³.

Todo aquel que llevara residiendo un mínimo de un año en los Países Bajos, debía dar constancia ante la justicia de su nombre, lugar de nacimiento y

101. *ROPB*, VI, p. 217, 16-1-1552. «Son cosas que dañan y perjudican al bienestar general de nuestros países arriba mencionados y que inclinan a la fortalización, provecho y crecimiento de nuestros enemigos».

102. *ROPB*, VI, p. 192, 16-10-1551.

103. *ROPB*, VI, p. 218, 28-1-1552.

residencia actual. Quien no lo hiciera y hubiera nacido en territorio enemigo, sería considerado como tal. El registro de los extranjeros era necesario porque había gente que se aprovechaba de la situación y se dedicaba a extorsionar a extranjeros que estaban en una situación legal tan delicada.

Disponemos de una interesante investigación basada en documentos del Archivo Municipal de Amberes de un grupo localizado de 74 franceses que se presentaron e hicieron uso de los ocho días de plazo. En este caso vemos que no son ellos los que llevan a cabo las declaraciones ante las autoridades, sino sus acompañantes autóctonos. Se trata prácticamente en su totalidad de franceses empleados por vecinos de Amberes. Tan sólo encontramos dos ejemplos, de un zapatero y un pasamanero, que viven y trabajan de manera independiente en la ciudad. Es prácticamente seguro que los comerciantes independientes ya hubieran abandonado la ciudad y que no se hubieran presentado ante el Gobierno¹⁰⁴. En opinión de Coornaert, esta ordenanza era de hecho menos estricta que las anteriores contra los franceses en los Países Bajos, y también menos estricta que la ordenanza siguiente de 1557, cuando se reaccionó enseguida y no se ofrecieron ocho días a los extranjeros para abandonar el territorio. Parece ser que los mercaderes franceses no hicieron uso de estos ocho días. Es muy probable que ya se hubieran ido cuando los rumores sobre una nueva guerra empezaron a circular, como vimos anteriormente con los ingleses¹⁰⁵.

En este mismo mes de octubre 1551 se promulgó una prohibición de exportación total de cereales, en la que también se hacía referencia explícita a cereales procedentes del oeste. Además se introdujo un nuevo impuesto del 0,5% sobre productos de importación y exportación durante un año, con el objetivo de pagar los costes de guerra¹⁰⁶.

En marzo de 1552, la lucha económica entre Carlos V y los franceses tomó una nueva dimensión al prohibirse que tanto los habitantes de los Países Bajos como los extranjeros en estos territorios negociaran sus letras de cambio con Lyon. Se determinó que se utilizara Augsburgo para esta finalidad. La argumentación utilizada nos resulta familiar: «de gemeenen welvaren van onsen voorsyden lande van herwertsovere ende den goeden onssen ondersaten ende getrauwen van dien hinderlyck ende prejudiciabel wesende», es decir, al ser

104. ROEY, J. VAN: «De ordonnantie tegen de Fransen van 16 oktober 1551 en haar gevolgen te Antwerpen». *Bijdragen tot de Geschiedenis, bijzonderlijk van het oud hertogdom Brabant*. 3. 1951, pp. 189-194. Continuación de este artículo en: *Idem*. 4. 1952, pp. 23-29.

105. COORNAERT, Emile: *Les Français*. T. I, p. 84.

106. *ROPB*, VI, p. 194 (24-10-1551) y p. 198 (29-10-1551). En diciembre se prohíbe entrar en el servicio militar extranjero. *ROPB*, VI, p. 206, 9-12-1551.

desfavorable y perjudicial para la prosperidad general de los territorios de los Países Bajos y para los súbditos y los leales a Carlos V¹⁰⁷.

En la primavera y el verano de 1552 se promulgan otras ordenanzas con disposiciones que prohíben enrolarse en una flota extranjera, navegar hacia el oeste sin escolta, pescar arenques sin el armamento adecuado y una ordenanza referente al abastecimiento de tropas en la frontera¹⁰⁸.

Las relaciones franco-flamencas se estancaron aún más en 1552. El rey de Francia decidió retirar todos los salvoconductos y permisos a flamencos, por lo que el comercio se vio aún más reducido. Hasta entonces había sido posible continuar los contactos a través de un sistema de licencias, pasaportes y salvoconductos. En esta nueva guerra total hasta esta vía se ve bloqueada. Carlos V reacciona con una disposición similar, por lo que los flamencos con un salvoconducto no pueden circular más allá de la frontera¹⁰⁹. No obstante, parece ser que grupos pequeños de barcos enemigos —hasta un máximo de cuatro— son bienvenidos en puertos de los Países Bajos, siendo minuciosamente controlados y no permitiendo que la tripulación descienda a tierra firme. Aunque vemos que aunque las relaciones franco-flamencas parecen haber tocado fondo, no se han cerrado completamente todas las vías. Otra conclusión es que es de nuevo el rey de Francia el que ha sentado el ejemplo para una forma progresiva de guerra económica.

En mayo de 1553, más de cuatro meses después de la ordenanza anterior, aparece una continuación¹¹⁰, ya que parece que mucha gente no respetaba las nuevas leyes referentes a los salvoconductos. Aquellos que tenían todavía salvoconductos antiguos, donde no se mencionaban las disposiciones de diciembre, fingían no saber nada y no interpretaban estas reglas del modo que el Rey pretendía. Con esta segunda parte se determina que los salvoconductos de fecha anterior al 22 de diciembre ya no disfrutaban de validez y que las disposiciones de la ordenanza de octubre 1551 siguen teniendo fuerza de ley. En octubre del mismo año aparece una nueva ordenanza contra el abuso de salvoconductos y contra el

107. *ROPB*, VI, p. 224, 4-3-1552.

108. *ROPB*, VI, p. 231 (15-4-1552), p. 232 (20-4-1552), p. 255 (25-6-1552), y p. 260 (26-7-1552). Prohibición de navegar hacia España y Portugal sin armada: *ROPB*, VI, p. 280, 19-12-1552. El impuesto del 2% para la navegación hacia España y Portugal, en: *ROPB*, VI, p. 283, 12-1-1553. Véase igualmente: *ROPB*, VI, p. 288, 14-1-1553. En 1553 también una prohibición de la exportación de víveres hasta el 31 de julio de 1553 y la renovación hasta el 30 de noviembre, en: *ROPB*, VI, p. 286 (13-1-1553) y p. 317 (26-7-1553). Además una ordenanza sobre el abastecimiento del ejército, en: *ROPB*, VI, p. 308, 28-4-1553; y sobre la flota de pescadores: *ROPB*, VI, p. 313 (30-5-1553).

109. *ROPB*, VI, p. 281, 22-12-1552.

110. *ROPB*, VI, p. 310, 2-5-1553.

hecho de que el comercio con Francia todavía sigue sin estar controlado¹¹¹. El texto culpa también a los soldados en zonas fronterizas, por ser sensibles a prácticas de soborno. Se eligen cuatro ciudades en Hainaut, Artois y el condado de Flandes para que funcionen como zona de paso y se determina que el control debe ser más riguroso, por ejemplo abriendo baúles con mercancías procedentes de Amberes, porque ahí se puede esconder todo tipo de cosas.

Entre septiembre de 1553 y diciembre de 1554 encontramos sobre todo una serie de formas conocidas de prohibición: de exportación de oro, plata, caballos (los franceses siguen proveyéndose de caballos desde los Países Bajos), extensión de la prohibición de exportación de productos alimenticios hasta el 31 de mayo de 1554 y posteriormente hasta el 30 de noviembre de 1554 y hasta el 31 de mayo de 1555, prohibición de prestar servicios a un príncipe extranjero, prohibición de la pesca del arenque sin convoy y ordenanzas sobre el abastecimiento del ejército¹¹². Podemos señalar una lista semejante de ordenanzas para el período entre diciembre 1554 y la tregua de Vaucelles. La prohibición de la exportación de productos alimenticios se extendió en primer lugar hasta el 30 de noviembre de 1555 y posteriormente hasta el 25 de junio de 1556¹¹³.

Volvemos a encontrar el debate sobre el comercio con Francia una vez más antes de la tregua, en diciembre de 1554. Siguen entrando productos franceses en los Países Bajos, lo que sucede por vía marítima, a través de países aliados. Se trata, entre otros productos, de sal, vino y pastel¹¹⁴. Este comercio clandestino mina, según el texto, los intereses flamencos al atraer los infractores todo el comercio hacia sí. Se hace referencia a capitanes de navíos extranjeros que parten cinco veces al año desde los Países Bajos a Francia y que compran cada vez munición, para, según dicen, su propia seguridad, mientras que se sospecha que se dedican claramente a su contrabando. También se dan casos de mercaderes que comercian con otros productos para los que están autorizados según los

111. *ROPB*, VI, p. 318, 30-8-1553.

112. *ROPB*, VI, p. 327 (22-10-1553), p. 331 (27-10-1553), p. 334 (25-11-1553), p. 341 (23-2-1554), p. 346 (13-3-1554), p. 347 (30-3-1554), p. 357 (27-5-1554), p. 358 (1-6-1554), p. 362 (24-6-1554), p. 380 (27-9-1554), y p. 387 (26-11-1555). Por causa de la guerra el alumbre no puede llegar desde Italia y España, y por ello se permite la importación desde Hamburgo y el este. *ROPB*, VI, p. 377, 23-9-1554. También existe una ordenanza sobre la circulación de monedas españolas falsas, hechas en Francia; ver *ROPB*, VI, p. 384, 9-11-1554.

113. *ROPB*, VI, p. 425 (14-2-1555), p. 437 (27-4-1555), p. 439 (3-5-1555), p. 456 (14-5-1555), p. 461 (25-5-1555), p. 480 (18-7-1555), *ROPB*, VII, p. 46 (27-12-1555), y p. 48 (28-12-1555). Se permite comprar alumbre de fuera de los Países Bajos, 'de quelque part quilz fussent, saulf des pays des ennemys'. *ROPB*, VI, p. 480, 30-6-1555.

114. *ROPB*, VI, p. 389, diciembre de 1554.

salvoconductos en su posesión. Por ello es esencial controlar cuidadosamente todos los papeles antes de descargar las mercancías de a bordo.

1556 es un año sin grandes acontecimientos. El comercio de caballos se prohíbe a través de un 'edit perpétuel', según el cual ni siquiera se permite que los caballos utilizados en carros o carromatos abandonen el país como animal de tiro. También se promulga una nueva ordenanza por la que se prohíbe la exportación de cereales. Lo que es nuevo es la prohibición de la exportación de lana flamenca. En la explicación que acompaña esta medida se argumenta que la desaparición de la lana era perjudicial para la industria flamenca¹¹⁵.

La nueva guerra con Francia acabará rápidamente con el período de paz reinante hasta el momento. El 27 de marzo se promulgan nuevas medidas al haber finalizado la Tregua de Vaucelles¹¹⁶. El período de tregua acordado originalmente era de cinco años, pero los franceses habían violado los acuerdos de paz. Para dejar claro a los habitantes de los Países Bajos quién era el culpable de esta situación, el texto de la ordenanza critica severamente a los franceses e incluso menciona el hecho de que ellos habían incluso comenzado a colaborar con los turcos. De nuevo vemos que en tiempo de guerra el Gobierno flamenco tiene sus medidas bien preparadas: directamente se prohíbe viajar a Francia, comerciar con franceses, firmar contratos con ellos y hasta se prohíbe comunicarse con ellos. No se pueden enviar productos a Francia, ni directamente ni por vía de otros países, se deben denunciar todas las posesiones francesas en los Países Bajos y éstas pueden ser confiscadas basándose en el derecho de guerra.

Durante los meses siguientes aparecieron sobre todo instrucciones respecto al abastecimiento del ejército, más una prohibición de pescar sin convoy¹¹⁷. Una novedad era la exigencia de controlar rigurosamente a los nuevos habitantes de Amberes, puesto que cada vez más extranjeros se dirigían a las ciudades de Flandes y esta situación podría causar problemas: «daeruuyt in desen periculoesen tijt van oirloge groote inconuenienten souden mogen rijsen, zunderlinge gemerct die listige practijcken van onse vijanden»¹¹⁸. La falta de cereales en los Países Bajos obligó a Felipe II en noviembre de 1557 a promulgar una prohibición total de la exportación de cereales desde el condado de Holanda, lo que iba en contradicción con las libertades de la provincia. No obstante, ya en marzo de ese año se anuló la ordenanza, si bien es cierto afirmando que en caso de una

115. *ROPB*, VII, p. 85 (10-5-1556), p. 89 (31-5-1556), y p. 141 (31-12-1556).

116. *ROPB*, VII, p. 168, 27-3-1557.

117. *ROPB*, VII, p. 172 (12-4-1557), p. 191 (9-6-1557), pp. 193-194 (9-6-1557), p. 215 (14-7-1557), p. 235 (26-8-1557), p. 235 (7-9-1557), p. 247 (30-9-1557), p. 249 (19-10-1557), y p. 251 (28-10-1557).

118. *ROPB*, VII, p. 251, 18-11-1557. «en estos tiempos peligrosos de guerra podrían surgir grandes inconvenientes, sobre todo pensando en las prácticas astutas de nuestros enemigos».

nueva subida de los precios, se volvería a cerrar las fronteras¹¹⁹. Para la época hasta el 27 de agosto de 1559 encontramos tan sólo algunos documentos más en relación con el abastecimiento del ejército, la prohibición de la exportación de caballos, y la exportación de arenques y otros pescados, tanto secos como ahumados¹²⁰. Esta última medida era consecuencia de la mala situación de la pesca como resultado del secuestro de pescadores flamencos por los franceses¹²¹.

9. CONCLUSIONES

La conclusión más importante que podemos deducir de lo expuesto arriba es la constatación de un claro desarrollo en la manera en que Carlos V y su Gobierno hicieron uso de estas ordenanzas entre 1506 y 1559. Al principio se trata sobre todo de ordenanzas de carácter militar, como por ejemplo aquellas referentes a la exportación de caballos, armas y munición. También podemos constatar que en un momento inicial se trata de ordenanzas sueltas. Al pasar el tiempo, las medidas contra los franceses se van a ir concentrando paulatinamente, reuniéndose en pocas ordenanzas pero muy completas. Este cambio conlleva a su vez que, una vez que iniciada una guerra, las medidas restrictivas se tomen cada vez con mayor rapidez. Con el tiempo las medidas se van extendiendo y definiendo, llegando a abarcar al final de la época todas las formas de contacto posibles con el enemigo. Podemos pensar en dos elementos que nos pueden ofrecer una explicación de esta evolución. En primer lugar es admisible que las guerras sucesivas contra Francia, tan seguidas, aumentaran la experiencia respecto a la elaboración y la aplicación de estas ordenanzas en la burocracia central de los Habsburgo. Por otra parte, el hecho de que estas guerras, sobre todo a partir de 1542, fueran cada vez más brutales y más violentas, puede corresponder con el aumento de las medidas tomadas. En algunos casos se trata de una reacción a una medida tomada por el enemigo y vemos cómo el Gobierno flamenco responde a las medidas de los reyes de Francia e Inglaterra.

El objetivo principal de muchas de estas medidas es retener todo tipo de productos necesarios dentro del propio país. Se intenta mantener los precios de estos productos a un nivel bajo, mientras que su disponibilidad sea alta. La idea de que se puede debilitar la economía del enemigo, cerrando las fronteras a la importación de sus productos, no parece haber sido un argumento importante para el Gobierno de Flandes. En algunos casos especiales se teme tan sólo que se

119. *ROPB*, VII, p. 253 (noviembre de 1557) y p. 339 (14-3-1558).

120. *ROPB*, VII, pp. 362-364 (17-6-1558 y 18-6-1558), p. 380 (19-11-1558), p. 419 (14-3-1559), y p. 443 (27-6-1559).

121. Existe otro volumen con la edición de las ordenanzas de 1559-1562. Véase nota 10.

pueda perder un mercado específico si se dejara continuar libremente la importación de productos en que los súbditos no pueden comerciar. La posición de los Países Bajos como centro importante del comercio internacional también ha influido seguramente la política liberal seguida por el Gobierno de Carlos V. Limitar y dificultar el comercio internacional no era una política aconsejable. Lo constatamos por ejemplo en la relación con Inglaterra, cuando los flamencos siempre intentan defender el mantenimiento de las relaciones comerciales. Ni siquiera las guerras con los franceses, llegaron a frenar por completo el comercio entre ambos países.

Durante toda esta época se puede hablar de una economía en guerra con los ingleses, pero esto no significa que lo podamos considerar como un ejemplo de guerra económica. En cambio, las guerras contra los franceses llevaron sin duda alguna a formas de guerra económica, si definimos este concepto como la aplicación de medidas económicas para derrotar al enemigo. Sin embargo, las ideas en que se basa esta política no son del todo claras. El Gobierno se concentra principalmente en reforzar la propia economía y no tanto en debilitar la del enemigo. No obstante vemos en los textos de las ordenanzas la aparición de argumentos que hablan de 'no fortalecer el bienestar del enemigo'. Lógicamente también se utilizan las prohibiciones de la exportación para recibir ingresos a través de licencias, pasaportes y salvoconductos, lo que no significa que fueran implantadas tan sólo con esta finalidad económica. Si esta hubiera sido la única, se podría haber pensado en otras maneras de gravar impuestos.

Como última constatación no hay que olvidar que en las ordenanzas el Gobierno considera a todas las provincias de los Países Bajos como una unidad económica. Aunque el texto de las ordenanzas varía en algunos casos dependiendo de las provincias, las medidas hacen referencia casi siempre a la totalidad de los Países Bajos. El imperio internacional de Carlos V como entidad superior apenas parece haber jugado un papel de relevancia. En alguna medida incluso se excluye España explícitamente, mientras que existe tan sólo un ejemplo en el que se habla de todos los países bajo el dominio de Carlos V como una entidad. En este caso se trata de una ordenanza que prohíbe comerciar con territorios fuera de su dominio. Aunque se podría pensar aquí en países como España, es evidente que el autor del texto piensa sin duda tan sólo en el contexto flamenco. Carlos V no parece haber utilizado su poder internacional para desarticular la economía del enemigo. Se puede debatir sobre la tesis de si el Emperador fue un «Impresario of War» o no, como vimos al principio, pero sobre lo que no hay ninguna duda posible es que nunca fue un empresario.